

**ANUNCIO DE ADJUDICACION
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 51/10

Título: **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PASARELA DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS EDIFICOS I+D+I, QUORUM III Y IV, EN EL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**

Tipo de Tramitación: ORDINARIO Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO

Tipo de Contrato: OBRA Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL N° 0575/11 DE FECHA 13/04/2011

Fecha de Resolución de Adjudicación: 13/04/2011 Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 14/04/2011

Plazo formalización contrato: 15 DÍAS Fecha formalización contrato:

Empresa Clasificada: **CONTRATAS VILOR, S.L.U** Importe de la oferta: 197.650,00.-€ (167.500,00.-€ + económicamente 30.150,00.-€ IVA) más ventajosa

Organo de Contratación:
EL RECTOR,

Diligencia par hacer constar que con fecha 14 de abril de 2011 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: **Asunción Sánchez Ortega**
Directora del Servicio de Contratación

RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
0575/11
Elche, 13/04/2011

Servicio de Contratación

EXPT. 51/10

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 LCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con lo establecido en el artículo 135.2 de la LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/10 de 5 de agosto en cuanto al requerimiento de documentación al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, y el art. 135.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 0428/10 de fecha 17 de marzo de 2010, por la que se acordó excluir de la presente licitación a la empresa Jana Empresa Constructora, S.L. por haber incluido en el sobre B de documentación técnica el importe de su proposición económica, y clasificar la proposición presentada por la mercantil CONTRATAS VILOR, S.L.U como la económicamente más ventajosa, así como requerir a la citada mercantil para que aportara la documentación exigida en el art. 135.2 de la LCSP, en su redacción dada por la ley 34/2010 de 5 de agosto, siendo publicada la mencionada resolución en el perfil de contratante en esa misma fecha.

Visto que según consta en el expediente de contratación de referencia, la empresa citada ha presentado en el Registro General de la Universidad, la documentación requerida dentro del plazo establecido en el art. 135.2 de la LCSP, habiendo depositado la garantía definitiva correspondiente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "Obras de construcción de una pasarela de comunicación entre los edificios I+D+I, Quorum III y IV, en el Campus de Elche de la Universidad Miguel Hernández de Elche", Expte. 51/10.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la mercantil CONTRATAS VILOR, S.L.U., para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, y a la propuesta técnica y económica presentada por dicha empresa para su ejecución en un plazo de 6 meses, contado desde la firma del Acta de replanteo de las obras, y por un precio total de 197.650€ (167.500€ + 30.150€ en concepto de IVA).

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación a la partida presupuestaria 0000 1220090 62000 "Adecuación y Adaptación de Infraestructuras: todos los Campus".

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a las empresas participantes en el procedimiento así como a la empresa adjudicataria, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo, procediendo simultáneamente a su publicación en el Perfil de Contratante.

QUINTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR.

Fdo. Jesús Rodríguez Marín